



N° 118-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 09 de Marzo del 2022

VISTO:

El INFORME No 0022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC., de fecha 07 de marzo del 2022. La Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Solicita Reconformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Chancay y SBS.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley señala que "todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación";

Que, a través de la Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial No 502-2016, que aprueba la Norma Técnica No 029-MINSA/DIGEPRES.V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", siendo su objetivo establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, asimismo en el número 5.13. de la NTS No 029 – MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobado con Resolución Ministerial No 502 – 2016/MINSA, señala que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (Ver numeral 6.1.1. de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la calidad en salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimientos de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;



Que, asimismo, en el número 6.1.3 de la precitada Norma Técnica de Salud señala que "El Comité de Auditoría en Salud está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar la Auditorías en Salud contenidas en el plan anual de auditoría, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad del Establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial No 214 – 2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica No 139/MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de las Historias Clínicas;

Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS, la Reconformación del Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Chancay y SBS 2022, mediante acto resolutivo institucional; asimismo, propone a los integrantes;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente actualizar y reconformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Chancay y SBS 2022; propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el "Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" periodo 2022. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|---------------------|
| • DR. FREDDY ACOSTA VALER | PRESIDENTE |
| • Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay | |
| • LIC. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS | SECRETARIA DE ACTAS |
| • Equipo de Unidad de Gestión de la Calidad | |
| • C.D. HAYDEE MENESES LOPEZ | VOCAL |
| • Jefe del Departamento de Odontoestomatología | |
| • C.D. DIANA TARAZONA RAMOS | VOCAL |
| • Miembro del Departamento de Odontoestomatología | |
| • MG MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS | VOCAL |
| • Jefe del Departamento de Enfermería | |
| • LIC. MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ RAMIREZ | VOCAL |





- Supervisora del Departamento de Enfermería
- LIC. ARACELY ATOCHE QUINO VOCAL
- Jefe del Servicio de Obstetricia
- LIC. DANY FELIX NAUPARI VOCAL
- Miembro del Servicio de Obstetricia

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el Comité Actualizado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese;



Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Interesados.
- () Archivo